

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11378** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 907/2012, con NIG 1808742M20120000957, por auto de 18/01/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Granadina de Electrificaciones, S.L., con CIF B-18485250, con domicilio en Calle Garrido Atienza, Nave 6A, de Santa Fe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Emilio Palomar Joyanes, con domicilio postal y dirección electrónica Avenida de Asegra, Nave 10, 18210 Peligros (Granada), epalomar@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º) Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 4 de marzo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130011553-1